



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y ESTRATEGIAS DE
NEGOCIO.**

CUARTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURA:

BASES FISCALES

TRABAJO:

CUADRO SINOPTICO

QUE PRESENTA:

PRISCILA ALEJANDRA LÓPEZ GÓMEZ

DOCENTE:

FRANCISCO REYNALDO MANUEL GALLEGOS

FECHA DE ENTREGA: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.



CONCEPTO DE INGRESO PÚBLICO.

- Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 31 nos menciona las obligaciones de los mexicanos
 - IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- Clasificaciones que tienen los ingresos
 - Ingresos tributarios: Son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes (impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización).
 - Ingresos no tributarios: provenientes de fuentes no impositivas. Entre estas se pueden nombrar: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS Y SUS DIFERENTES FUNCIONES.

- El ingreso público, es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos
 - Según el criterio financiero la clasificación de los ingresos públicos es:
 - De acuerdo a su Periodicidad
 - Ordinarios
 - De economía privada (originarios)
 - Dominio
 - Territorial
 - Forestal
 - Industrial
 - Comercial
 - Minero
 - Generales
 - Impuestos
 - Tasas
 - Contribuciones
 - Especiales
 - De economía pública (derivados)
 - De acuerdo a la Economía
 - Ingresos corrientes
 - Impuestos directos e indirectos.
 - Tasas.
 - Ingresos patrimoniales.
 - Contribuciones especiales.
 - Ingresos de capital
 - Venta de activos fijos e intangibles.
 - Transferencias de capital.
 - Fuentes financieras
 - Venta de títulos valores.
 - Utilización de crédito público.
 - Aportes de capital.
 - Incrementos de capital

INGRESOS PÚBLICOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN.

- El Artículo 1o del Código Fiscal de la Federación menciona:
 - Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.
 - La Federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente. Los estados extranjeros, en casos de reciprocidad, no están obligados a pagar impuestos
 - Las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes
 - Las contribuciones se clasifican en:
 - Impuestos: Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica
 - Aportaciones de seguridad social: Son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.
 - Contribuciones de mejoras: Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas
 - Derechos: Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

- El Banco de México (Banxico) tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.
 - Para lograrlo, Banxico aplica su política monetaria utilizando el esquema de objetivos de inflación con el que pretende alcanzar y preservar una inflación anual de 3.0 por ciento, tomando en cuenta un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual alrededor del objetivo.
 - Conjuntamente, hace uso de la tasa de interés interbancaria a un día ("tasa de fondeo bancario") como de la tasa de interés objetivo, su principal instrumento operacional, para contrarrestar las presiones inflacionaria
 - La masa salarial real aumentó ante el alza de las remuneraciones medias reales y de un menor incremento de la población ocupada; en tanto que las remesas familiares elevaron su dinamismo al cerrar el año en máximos históricos; y
 - El Banco Central precisó que el comportamiento del consumo privado podría estar influido por cierta pérdida de dinamismo en algunos de sus determinantes
 - Tal es el caso de los ingresos en establecimientos comerciales al por menor y las ventas de las industrias manufactureras en el mercado nacional que presentaron una pérdida de dinamismo

LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

- Las contribuciones especiales son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o servicios públicos
 - En este tributo siempre media actividad pública que produce un beneficio para el obligado al pago. Este beneficio es lo que gravan
 - Por ejemplo: Las que se aplican como consecuencia del asfaltado y del alumbrado de las calles, situaciones en las que, junto al beneficio generalizado que obtienen todos los ciudadanos, se produce un beneficio especial a favor de los propietarios de los edificios situados en las calles donde se han realizado las citadas obras, que se traduce en un aumento de valor de los mismos.
 - La cuantía de una contribución especial está limitada ya que no se puede recaudar por encima del coste de la obra. En este caso existe afectación de la recaudación: ésta se destina a cubrir el coste de la obra directamente.
 - Las contribuciones especiales tienen una mayor implantación en el ámbito municipal, dado que los gastos en obras públicas o en el establecimiento o ampliación de servicios públicos son mayores que las realizadas por las demás administraciones.

CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS. LOS TRIBUTOS.

LOS IMPUESTOS

- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - Artículo 1. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos
 - I. Las residentes en México: Respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
 - II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país: Respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.
 - III. Los residentes en el extranjero: Respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional
 - Cuando no tengan un establecimiento permanente en el país
 - Cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.
 - Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se considera establecimiento permanente cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes.
 - Se entenderá como establecimiento permanente, entre otros, las sucursales, agencias, oficinas, fábricas, talleres, instalaciones, minas, canteras o cualquier lugar de exploración, extracción o explotación de recursos naturales
 - En caso de que un residente en el extranjero realice actividades empresariales en el país, a través de un fideicomiso
 - Se considerará como lugar de negocios de dicho residente, el lugar en que el fiduciario realice tales actividades y cumpla por cuenta del residente en el extranjero con las obligaciones fiscales derivadas de estas actividades



CONCEPTO DE IMPUESTO.

- Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto
 - Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios.
 - Existen ciertos elementos en común como que los impuestos son coercitivos, es decir que el Estado los fija unilateralmente, limitan el poder de compra del consumidor y se destinan sin ninguna especificación a cubrir la satisfacción de necesidades colectivas o a cubrir los gastos generales del Estado
 - Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios.
 - En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares
 - Pagos por servicios públicos
 - Pagos de donaciones
 - Multas
 - En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos

ELEMENTOS DE LOS IMPUESTOS.

- Los elementos más importantes del impuesto son:
 - El sujeto
 - Sujeto activo: Es aquel que tiene el derecho de exigir el pago de tributos
 - La Federación
 - Los estados
 - Los municipios
 - Sujeto pasivo: Es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes
 - El objeto: Es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen
 - De tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto
 - La fuente: Se refiere al monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral de donde provienen las cantidades necesarias para el pago de los impuestos
 - De tal forma las fuentes resultan ser el capital y el trabajo
 - La base: Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto
 - El monto de la renta percibida
 - Número de litros producidos
 - El ingreso anual de un contribuyente
 - La cuota: Es la parte alícuota, específica o monetaria que se considera de acuerdo a la ley para fijar el monto del impuesto.
 - Por ejemplo: un kilo de arena, un litro de petróleo, un dólar americano
 - La tasa: Es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas
 - De derrama o contingencia
 - Fija
 - Proporcional
 - Progresiva
 - Degresiva
 - Regresiva
 - Progresividad por clases.
 - Progresividad por grados.
 - Progresividad por coeficientes



CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS.

- Existen fundamentalmente dos clasificaciones de los impuestos
 - Directos: Son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto, por lo tanto no es posible que se presente el fenómeno de la traslación
 - De acuerdo al criterio de la repercusión, el legislador se propone alcanzar al verdadero contribuyente suprimiendo a todo tipo de intermediarios entre el pagador y el fisco
 - Un ejemplo de impuestos directos en México es el Impuesto Sobre la Renta
 - Indirectos: Son aquellos que recaen sobre los gastos de producción y consumo, por lo tanto su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final
 - De acuerdo al criterio de la repercusión, el legislador se propone alcanzar al verdadero contribuyente suprimiendo a todo tipo de intermediarios entre el pagador y el fisco
 - Multifásicos: Gravan todas las etapas del proceso de compra-venta.
 - Monofásicos: Gravan solamente una etapa del proceso. Estos a su vez se subdividen en impuestos al valor total de las ventas y en impuestos al valor agregado

